

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 132 Folio 3674210-

CASTRO, 04 de Noviembre 2021

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Orden de Ingresos N° 962.470, 968.453, 969.900, 974.412 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$7.670.683, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA; (Fondos del MINSAL), destinado a Bono Artículo 46 Correspondiente a los Meses de Septiembre a Diciembre año 2020,

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°215.24.01.002.008 Área Educación \$4.213.180 y la Cuenta N° 215.24.01.003.010 Área de Salud \$3.457.503.- del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/MLM/gsv.-

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-